a vrama Publico Lezaga merce d.
del Oficio y fiel de vrama no fuere ser
bido no lo zi remunciado antes lo retengo
En mi poder a valor el serbir a vrama.
Como Consta aquello Efecto en testimonio
Del cual el otorgante presente
ante el escrivano publico y testigos que
fueron en la villa de Loja a quatro
Dias del mes de Genero de mil y seis
cientos y veinte y ocho años. Siendo testigos Miguel
Lopez Porcel y Juan Gerez de medina
vecinos y Rentados de la villa de Loja y el
otorgante de los conocimos de que doy fee
Conocimiento Pedro Bernaldo de Aguiros ante
mi Lucas de Aguiros escrivano = Yo el
dicho Lucas Bernaldo de Aguiros escrivano
Publico del numero del Cabildo de
Loja a ser lo bado por el original
fue presente y concuerda este traslado
con su original que esta en mi poder
y en fe de lo signe en testimonio de ver
dad Lucas Bernaldo de Aguiros.

testimonio de vista

Y yo Lucas Bernaldo de Aguiros escrivano
Publico del numero y Juzgado
del Cabildo de Loja a ser lo bado por el
Muy Ilustre señor Don Fee Berdo
de Zo testimonio con fe y martes
diez y ocho dias del mes de Febrero de
mil y seiscientos y veinte y ocho años
a hora de las diez de la mañana a lo
mas a menos estando en la Ca
sa de morada de Antonio Gonzalez